

7- Obtención de Certificaciones sobre la Tenencia de Ganado Mayor (Vacuno y Équido):

- a) Documento acreditativo de la propiedad de los animales sobre la cual se quiere obtener la certificación.
- b) Sello del timbre por un valor de \$10.00 por cada certificación solicitada.
- c) Carné de identidad del propietario y del solicitante cuando no sea el dueño de los animales.

8- Duplicados de Propiedad por Extravío o Deterioro ocasionado por el propietario.

- a) Sello del timbre por un valor de \$10.00.
- b) Carné de identidad del propietario solicitante del duplicado.

9-Duplicados de los traslados de ganado mayor y compra-venta de ganado vacuno y équido.

- a) Sellos del timbre por un valor de \$15.00 por cada animal.
- b) Carné de identidad del propietario solicitante del duplicado.

10- Sobre la autorización para sacrificio de ganado mayor.

- a) Los animales autorizados a sacrificar en los mataderos de urgencia, sólo se le dará baja ante el Registrador Pecuario cuando se presente copia debidamente certificados por un médico veterinario y registrado por el Instituto de Medicina Veterinaria.
- b) Los bueyes no aptos para la tracción animal y destinados al sacrificio serán debidamente certificados por personal veterinario autorizado presentando dicho certificado en el Registro Pecuario, única condición para darle baja por dicho concepto.
- c) Las hembras sólo podrán enviarse a sacrificio cuando no estén aptas para la reproducción, y serán debidamente certificados por personal veterinario

autorizado y avalada por la Comisión de Reproducción.

HORARIO DE ATENCIÓN A LA POBLACIÓN

Lunes, miércoles, jueves, viernes: 8:00 a.m. a 12:00 m.
/ 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Martes:

7:00 a.m. a 3:00 p.m.

Sábado Alternativo:

a 12:00 m. / 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

8:00 a.m.